

Acta N°

13/26

Resolución N°

103



Sauce, 04 de junio de 2026

VISTO: a lo establecido en Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de la Ley N° 18.576, así como lo establecido en Art. 42 del Decreto de la Junta Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiéndose informar al Intendente de los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.576 de Descentralización y Participación Ciudadana.

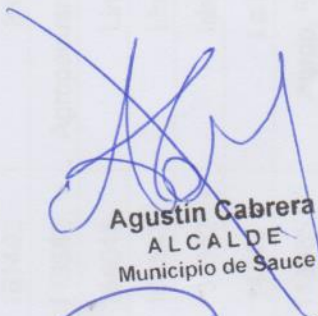
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

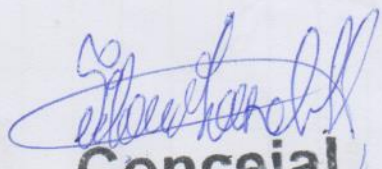
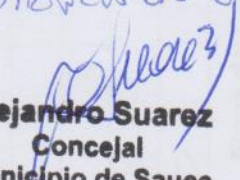
- 1) Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Permanente Mensual por el periodo comprendido entre el 01/05/2026 al 31/05/2026, correspondiente al Municipio de Sauce de acuerdo al detalle adjunto.
- 2) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio, Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


Carlos Contalá
Concejal
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Concejal
Florencia González

Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

13/26

Resolución N°

104



Sauce, 04 de junio de 2026

VISTO: la nota presentada por la Comisión Fomento organizadora de la Travesía Solidaria "Pagos del Prócer", sustanciada en actuación N° 4 del expediente N° 2026-81-1230-00164, mediante la cual se solicita declarar de Interés Municipal dicho evento.

CONSIDERANDO: I) que la actividad 5^{ta} Travesía Solidaria "Pagos del Prócer" es una actividad con cierta trayectoria en Sauce;

II) que todo lo recaudado en estas actividades ha sido destinado en su totalidad para mejoras edilicias de la Escuela N° 15 de tiempo extendido Villa Nueva.

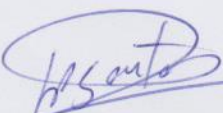
RESULTANDO: que corresponde dictar el acto administrativo declarando de Interés Municipal la referida actividad.

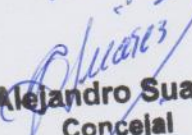
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

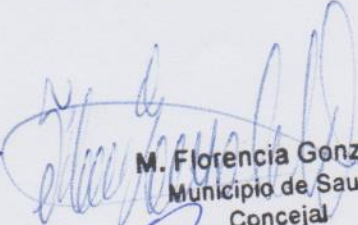
RESUELVE:

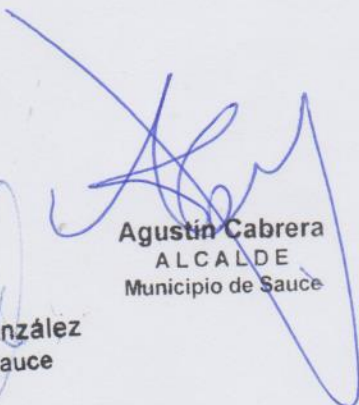
- 1) Declarar de Interés Municipal el evento 5^{ta} Travesía Solidaria "Pagos del Prócer", referida en el Expediente N° 2026-81-1230-00164.
- 2) Comuníquese a los interesados y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

El concejo aprueba 5 / 5


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Concejal

Acta N°

13/26

Resolución N°

105



Sauce, 04 de junio de 2026

VISTO: a lo establecido en Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de la Ley N° 18.576, así como lo establecido en Art. 42 del Decreto de la Junta Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiéndose informar al Intendente de los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

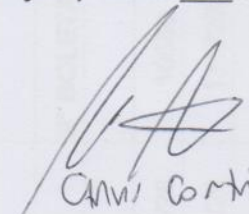
ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.576 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

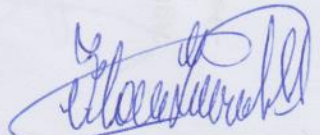
RESUELVE:

- 1) Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Extrapresupuestal provenientes de los excedentes de literales C y D del ejercicio 2025, ejecutados durante el periodo comprendido entre el 08/05/2026 al 29/05/2026, correspondiente al Municipio de Sauce de acuerdo al detalle adjunto.
- 2) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio, Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

El concejo aprueba 3 / 5


Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

13/26

Resolución N°

106



Sauce, 04 de junio de 2026

VISTO: la resolución N° 002/26 con fecha 02 de enero de 2026 del Municipio de Sauce que crea el Fondo Permanente Municipio de Sauce para el ejercicio 2026.

RESULTANDO: que el punto 4 de la resolución N° 002/26 de fecha 02 de enero de 2026 establece que "el Fondo Permanente se constituirá en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Sauce".

CONSIDERANDO: 1) la necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.

2) que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

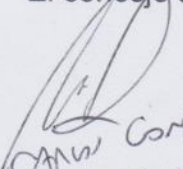
RESUELVE:

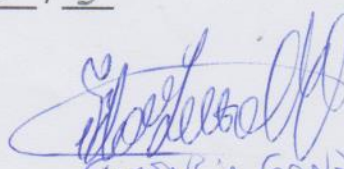
1) Autorizar a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente del Municipio de Sauce, correspondiente al mes de mayo de 2026, por la suma de \$ 149.764,64 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro con sesenta y cuatro centésimos, pesos uruguayos), a efectos de su utilización durante el mes de junio de 2026, a partir del 1° de junio de 2026.

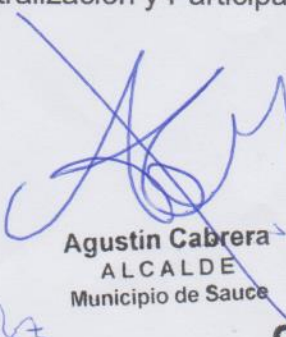
2) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la dirección de RRFF y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

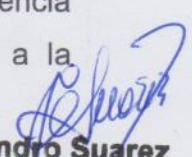
3) Incorpórese al libro de resoluciones.

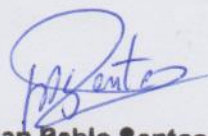
El concejo aprueba 5 / 5


Concejal


Concejal


Agustin Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Alejandro Suarez
Concejal
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

13/26

Resolución N°

107



Sauce, 04 de junio de 2026

VISTO: el Expediente N° 2026-81-1230-00183, referente a la nota presentada por Sauce Running, representado por su presidente el Sr. Julio Yaniero, solicitando apoyo económico para financiación parcial de la maratón 5 K y 10 K "tierra artiguista".

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar los distintos eventos de instituciones sociales que promueven el deporte comunitario.

II) Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuenta de cualquier monto que se entregue, en los términos y oportunidades que la normativa vigente establece.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 132 y 159 del TOCAF, en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el otorgamiento de un apoyo económico de \$ 10.000 (diez mil, pesos uruguayos) a la institución Sauce Running. Para solventar gastos referentes a premiación por el evento maratón 5 K y 10 K "tierra artiguista".
- 2) Autorizar a la Tesorera del Municipio a efectuar el pago referido al representante Sr. Julio Yaniero (C.I.: 1694259-1), afectando el Renglón N° 5559 "Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales, culturales", Literal C.
- 3) Establecer que el beneficiario deberá rendir cuentas ante este Cuerpo de los fondos recibidos, de conformidad con la normativa citada.
- 4) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

Página 1/2
Cr. Juan Pablo Santo
Concejal
Municipio de Sauce

CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Agata Hascic Costa

Acta N°

13/26

Resolución N°

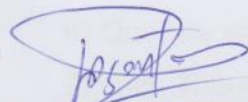
107

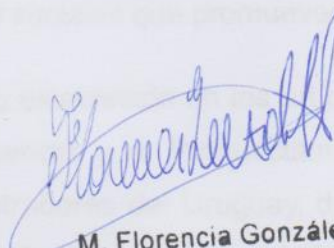


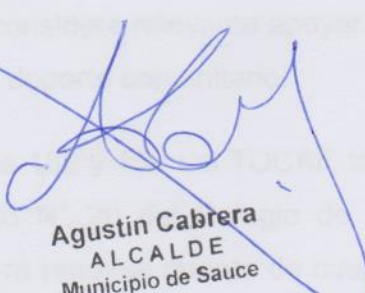
Sauce, 04 de junio de 2026

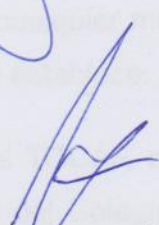
5) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5


Sr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Acta N°
13/26

Resolución N°
108



Sauce, 04 de junio de 2026

VISTO: el Expediente N° 2026-81-1230-00184, referente a la nota presentada por la cooperativa COVISOLAR, representada por su presidente Sr. Maximiliano Olivera, solicitando apoyo económico para la realización de un campeonato de truco.

CONSIDERANDO: I) Que este Concejo Municipal considera relevante apoyar los distintos eventos recreativos de instituciones sociales.

II) Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuenta de cualquier monto que se entregue, en los términos y oportunidades que la normativa vigente establece.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 132 y 159 del TOCAF, en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el otorgamiento de un apoyo económico de \$ 10.000 (diez mil, pesos uruguayos) a la cooperativa COVISOLAR. Para solventar gastos referentes al alquiler de salón para realizar el campeonato de truco.
- 2) Autorizar a la Tesorera del Municipio a efectuar el pago referido al representante Sra. Tatiana Nova (C.I.: 4854883-8), afectando el Renglón N° 5559 "Colaboración con instituciones educativas, deportivas, sociales, culturales", Literal C.
- 3) Establecer que el beneficiario deberá rendir cuentas ante este Cuerpo de los fondos recibidos, de conformidad con la normativa citada.
- 4) Comuníquese la presente resolución a Tesorería del Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

Página 1/2

Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce

CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL

Carlos González
Municipio de Sauce
Concejal

Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce

Agata Hascic Costa
Concejal
Municipio de Sauce

Acta N°

13/26

Resolución N°

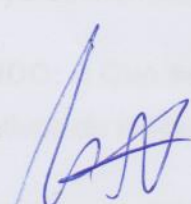
108



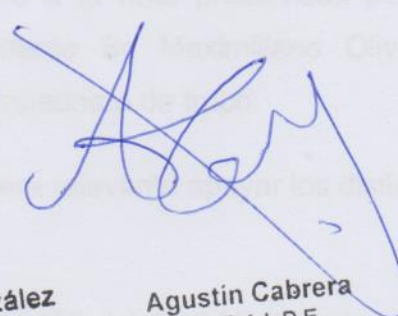
Sauce, 04 de junio de 2026

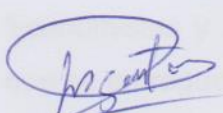
5) Incorpórese al Libro de Resoluciones.

El Concejo aprueba: 5 / 5


CARLOS GONZÁLEZ
CONCEJAL


M. Florencia González
Municipio de Sauce
Concejal


Agustín Cabrera
ALCALDE
Municipio de Sauce


Cr. Juan Pablo Santos
Concejal
Municipio de Sauce